

confessores indiscreti imponūt eis onera gra-
uia. Hęcille.

¶ Lo. 5. da notable pena a los ministros, q̄ ss
muchas vezes succede que viniendose a con-
fessar para casar, el primero se acusa que offē-
dio a Dios con el consorte tantas vezes, y el
cōsorte llegado a los pies del confessor o dif-
fiere notablemente en el numero de las cul-
pas o no trata dellas. Y si el confessor le pre-
gunta si ha offendido a Dios con su consorte,
responde que no, de lo qual parece mani-
festo que vno dellos mintio, y que ē lugar de
venirse a reconciliar con Dios, le offende de
nuevo y comete sacrilegio contra la integri-
dad del sacramento de la confesion, y con es-
to se desconsuelan muchos ministros. Para
euitar esto, vsamos nosotros que vn sacerdo-
te confieffa la muger o mugeres, y otro el hō-
bre o hombres que se hāde casar. Con esto se
euita la pesadūbre, pero no se da remedio bas-
tante, por que succede auer vn solo confessor
y auer para casarse tres o quatro pares, y aun-
que los descompongan y desordenen de como
ellos se ponen para hauerse de confessar, y ca-
sar consorte con consorte, toda via siendo po-
cos conoce el confessor sus mentiras. Para
esto